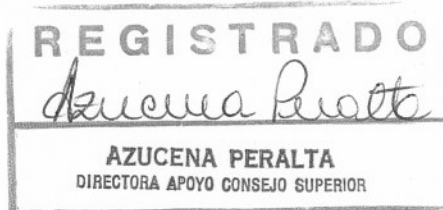




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 858, 863, 864, 865 y 866/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos Alejandro Oscar TORRES, Juan Ricardo DI COSTA, Germán Luis MAURER, Rodrigo Fernando NIGRO y José Eliseo MERCAU, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no dieron cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 908, al anotarse en materias del 5to. nivel superando las TREINTA (30) horas que establece la mencionada Ordenanza en su capítulo 5.3.1.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 858, 863, 864, 865 y 866/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

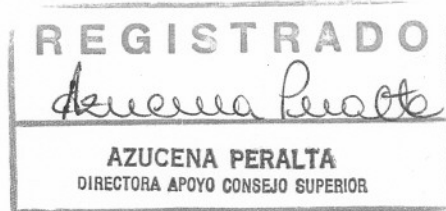
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 858, 863, 864, 865 y 866/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado en el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



periodo lectivo 2002 de diversas asignaturas del último año, exceptuándolos de la exigencia establecida en el capítulo 5.3.1 de la Ordenanza N° 908, a los alumnos Alejandro Oscar TORRES, Legajo N° 7-90744-4, de la carrera Ingeniería Electrónica y Juan Ricardo DI COSTA, Legajo N° 7-79070-5, Germán Luis MAURER, Legajo N° 7-102900-9, Rodrigo Fernando NIGRO, Legajo N° 7-100694-0 y José Eliseo MARCAU, Legajo N° 7-100699-0, todos pertenecientes a la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 987/2002

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento